

Bogotá D.C.,

**\*1-2022-000693\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-000693**

Fecha: 31-01-2022

Señor

**DANIEL COLLAZOS M.**

Carrera 152 No. 132 A – 10 Piso 2

Barrio Lisboa – localidad de Suba

Teléfono: 3126101462

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de ayuda proceso Comisaría de Familia EXT21-00137597 y EXT21-00136970. Radicado en Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2021-010726.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de la Mujer informa que tuvo conocimiento del caso de la ciudadana **María Rubiela Magón** a través de la solicitud trasladada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, dispuso para la atención de una Dupla Psicosocial.

El 5 de enero de 2022, las profesionales establecieron contacto telefónico con usted para ofrecer el acompañamiento integral de la Secretaría Distrital de la Mujer en la situación en la que su madre - la señora María Rubiela - ha enfrentado hechos de violencia en su contra y algunas barreras por parte de la Comisaría de Familia.

Los aspectos generales de la conversación y el resultado de la orientación brindada se encuentran en la respuesta remitida el 11 de enero de 2022 a la Consejería Presidencial, en el oficio con No. de Radicado 1-2022-000226 (documento adjunto).

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la llamada, y con la finalidad de conocer y acompañar las necesidades en relación con la situación de violencia y garantía de derechos,

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D. C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmuje.gov.co](http://www.sdmuje.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmuje.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmuje.gov.co)



La Dupla se comunicará con la señora María Rubiela en el transcurso de la última semana de enero

Si usted desea conocer mayor información sobre el objetivo y los alcances del acompañamiento psicosocial, puede ponerse en contacto con la profesional Dayan Estefany Camargo García de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, al correo [dcamargo@sdmujer.gov.co](mailto:dcamargo@sdmujer.gov.co).

De igual manera, lo invitamos a conocer todos los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la página web <https://www.sdmujer.gov.co/>

La Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia espera haber dado respuesta a la solicitud realizada y queda atenta a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.  
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo: Respuesta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. No. de Radicado 1-2022-000226. (1 folio)

Elaboró: Dayan Camargo García - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.